



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Anguix, a 13 de marzo de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
María Teresa Arquero Gómez